



**PROCEDIMIENTO PARO CARDIORESPIRATORIO  
DEDE SU ARRIBO SERVICIO URGENCIA PEDIATRÍA**

Código: PR-CH-UP-20

Página 1 de 2

Fecha de Revisión:  
Septiembre 2019

Versión vigente: 00

División de Pediatría

**INDICE**

**Pág.**

1. OBJETIVO.....	1
2. ALCANCE.....	1
3. DEFINICIONES.....	2
4. RESPONSABILIDADES.....	2
5. DESARROLLO.....	3
6. DOCUMENTOS APLICABLES.....	4
7. ANEXO.....	4
8. CONTROL DE CAMBIOS.....	5
9. DIAGRAMA DE FLUJO .....	5

**1. Objetivo:**

1.1 Establecer los lineamientos administrativos para la realización del proceso de atención del paciente que fue recibido en paro-cardiorrespiratorio en el Servicio de Urgencias Pediatría.

**2. Alcance:**

2.1 Aplica a todo paciente que se recibe en el Servicio de Urgencias Pediatría, y que presente su deceso por paro cardiorrespiratorio.

**3. Definiciones:**

**3.1 Guías Clínicas.**- Documento que orienta al diagnóstico y tratamiento de una patología específica, presenta el flujogramas específico aplicable por parte del servicio tratante.

**3.2 Norma Oficial Mexicana.**- Guía específica sobre una patología elaborada y aprobada por un grupo de especialistas aprobados a nivel nacional para su

COPIA NO CONTROLADA	<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
	MARIA IRENE NOGAL RODRIGUEZ ANALISTA ADMVO. URGENCIAS PEDIATRIA	DRA. ADRIANA LOPEZ ENRIQUEZ JEFE DE URGENIAS PEDIATRIA	DR. HORACIO PADILLA MUÑOZ JEFE DE LA DIVISION DE PEDIATRIA



## PROCEDIMIENTO PARO CARDIORESPIRATORIO DEDE SU ARRIBO SERVICIO URGENCIA PEDIATRÍA

Código: PR-CH-UP-20

Página 2 de 6

Fecha de Revisión:  
Septiembre 2019

Versión Vigente: 00

División de Pediatría

ejecución en territorio nacional además de obligatoria para el tratamiento específico de una patología o elaboración de un documento del ámbito médico legal.

- 3.3 Paciente.-** Persona que presenta alteración en su estado de salud, y que es atendida por un profesional de la salud.
- 3.4 Defunción.-** Alude al deceso o fallecimiento del paciente.
- 3.5 Certificado de defunción.-** Documento físico que acredita la muerte de la persona.
- 3.6 Coma.-** Es una alteración cualitativa del estado de conciencia caracterizado por la pérdida de la capacidad para mantener una respuesta satisfactoria y coordinada con el medio ambiente. Desde el punto de vista numérico se define como una calificación en la escala de coma de Glasgow de 8 puntos o menos. Como se trata de un Síndrome y no de una enfermedad única puede ser causada por una diversidad de patologías que afectan la corteza cerebral y/o las vías de integración de los estímulos provenientes del exterior. El paciente en estado de coma NO responde a los estímulos de forma coordinada y puede presentar reflejos patológicos también denominados movimientos de “escape” neurológico.

#### 4.- Responsabilidades:

##### 4.1 Elaboración y Actualización.

Personal Administrativo y Jefe del Servicio de Urgencias Pediatría

##### 4.2 Aprobación

Jefe del Servicio de Urgencias Pediatría


##### 4.3 Ejecución

Médicos Adscritos, Residentes, Trabajo Social y Enfermeras adscritas al servicio Urgencias Pediatría.

##### 4.4 Supervisión

Jefe de División de Pediatría y Jefe del Servicio de Urgencias Pediatría.

COPIA NO CONTROLADA

	<b>PROCEDIMIENTO PARO CARDIORESPIRATORIO DEDE SU ARRIBO SERVICIO URGENCIA PEDIATRÍA</b>	Código: PR-CH-UP-20
		Página 3 de 6
	<b>División de Pediatría</b>	Fecha de Revisión: Septiembre 2019
		Versión Vigente: 00

## 5. Desarrollo:

### PROCEDIMIENTO PARO CARDIORESPIRATORIO DEDE SU ARRIBO AL SERVICIO DE URGENCIAS PEDIATRÍA

No.	Responsables	Descripción de la actividad
5.1	Médico de Urgencias	Recibe junto con el personal de enfermería al paciente en el Servicio de Urgencias y corrobora signos de muerte.
5.2	Médico de Urgencias	¿Existen signos de muerte? No. Activa código azul y equipo de respuesta rápida. Realiza maniobras de reanimación y termina el procedimiento.  Si. Realiza el aviso a Trabajo Social y al personal de Enfermería del fallecimiento. Redacta nota de ingreso de cadáver.
5.3	Médico de Urgencias	¿El paciente ingresa por ruta de ambulancia o por sus medios? Ambulancia. Redacta nota de corroboración de signos de muerte y retorna al paciente al último sitio previo de atención médica para los trámites correspondientes a la defunción.  Por los medios propios de la familia/responsables:
5.4	Médico de Urgencias	¿Se conoce la causa de la muerte, se puede certificar (o es caso médico legal)? Si. Se redactan hojas de mortalidad y nota de defunción. Sigue proceso de defunción en urgencias.  No. Se notifica a personal de Enfermería y Trabajo social para trasladar el cuerpo a SEMEFO para autopsia por Ley.
5.5	Enfermera de Urgencias	¿El Paciente fue trasladado por los medios propios de la familia/responsables? No. Fin de la atención. Si. Sigue proceso de defunción en urgencias.
		FINAL DEL PROCESO

COPIA NO CONTROLADA



**PROCEDIMIENTO PARO CARDIORESPIRATORIO DEDE  
SU ARRIBO SERVICIO URGENCIA PEDIATRÍA**

**División de Pediatría**

Código: PR-CH-UP-20

Página 4 de 6

Fecha de Revisión:  
Septiembre 2019

Versión Vigente: 00

## 6. Documentos Aplicables:

**Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012.** Del expediente clínico.

**Norma Oficial Mexicana NOM-090-SSA1-1994.** Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

**Norma Oficial Mexicana NOM-206-SSA1-2002.** Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica

**Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002,** manejo de residuos peligrosos biológicos infecciosos

**Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013,** Para la práctica de enfermería en el sistema de salud.

**Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012** Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada

**Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999** para la atención a la salud del niño

**Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994,** Para la vigilancia epidemiológica.


**Norma Oficial Mexicana NOM-045 SSA2-2005** Para la vigilancia epidemiología, prevención y control de las infecciones nosocomiales

**Norma Oficial Mexicana NOM-020 SSA1-2012** Instalación y operación de farmacovigilancia

## 7. Anexos

N/A

COPIA NO CONTROLADA

	<b>PROCEDIMIENTO PARO CARDIORESPIRATORIO DEDE SU ARRIBO SERVICIO URGENCIA PEDIATRÍA</b>	Código: PR-CH-UP-20
		Página 5 de 6
	Fecha de Revisión: Septiembre 2019	
	División de Pediatría	Versión Vigente: 00

**8. Control de Cambios:**

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Septiembre 2019	Alta del Documento

**9. Diagrama de Flujo:**

COPIA NO CONTROLADA



# PROCEDIMIENTO PARO CARDIORESPIRATORIO DEDE SU ARRIBO SERVICIO URGENCIA PEDIATRÍA

División de Pediatría

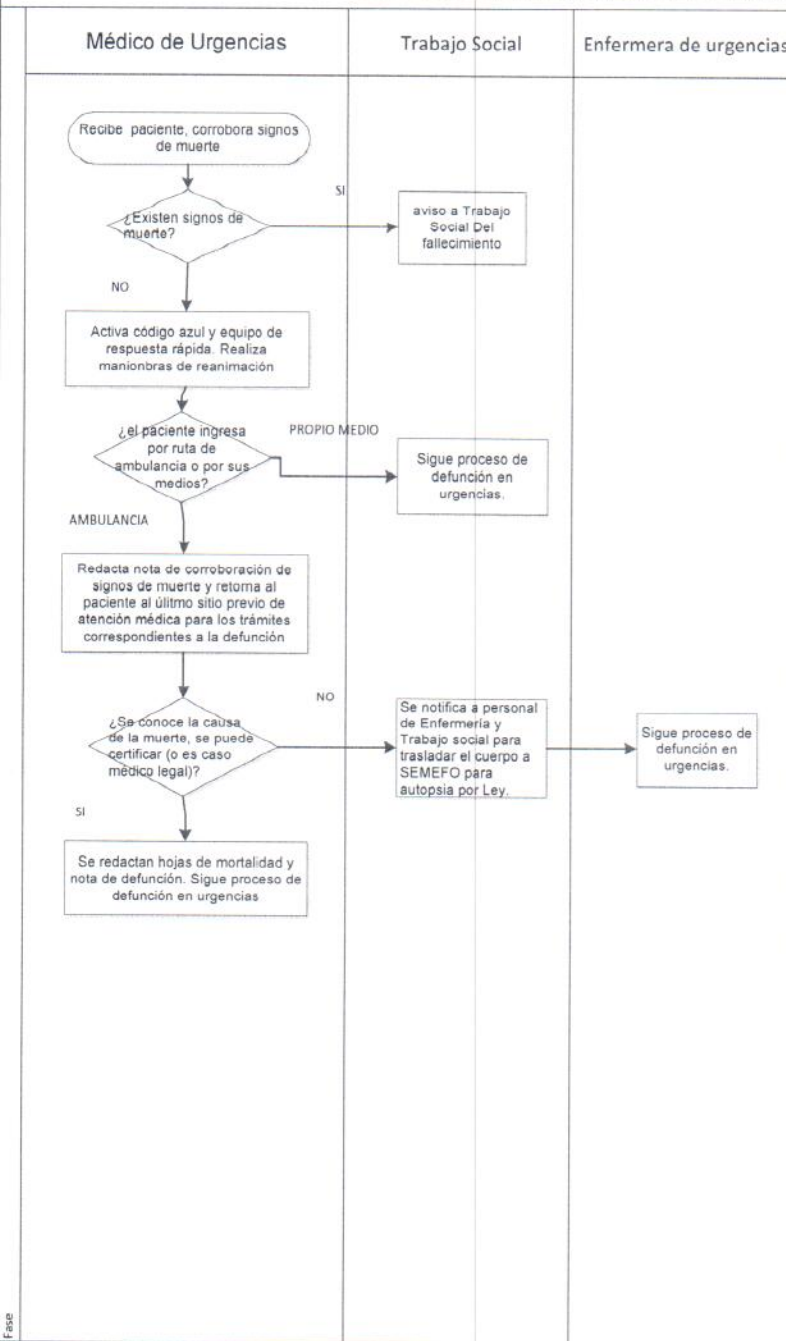
Código: PR-CH-UP-20

Página 6 de 6

Fecha de Revisión:  
Septiembre 2019

Versión Vigente: 00

## PROCEDIMIENTO PARO CARDIORESPIRATORIO DESDE SU ARRIBO A URGENCIAS PEDIATRIA



COPIA NO CONTROLADA